

Recibo No.: 0028678621

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1PikdbYkltskilid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SIMBOLO DE SEGUROS LTDA.

Sigla: No reportó

Nit: 900021086-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-344388-03

Fecha de matrícula: 02 de Mayo de 2005

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 11 B 43 A 27

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: simbolo@simboloseguros.com

Teléfono comercial 1: 4482330

Teléfono comercial 2: 3120846

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 11 B 43 A 27

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: simbolo@simboloseguros.com

Teléfono para notificación 1: 4482330

Teléfono para notificación 2: 3154401369

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SIMBOLO DE SEGUROS LTDA. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0028678621

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1PikdbYkltskilid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por escritura pública No.572, Otorgada en la Notaría 22a. de Medellín, en abril 20 de 2005 Registrada en esta Entidad en mayo 02 de 2005, en el libro 9, bajo el número 4389, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

SIMBOLO DE SEGUROS LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de abril de 2075.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal exclusivo el negocio de ofrecer Seguros y Títulos de Capitalización, promover la celebración y obtener la renovación de los mismos, a nombre de una o varias Compañías de Seguros.

Asesorar a las sociedades de seguridad social, a los asegurados y a los empleados y trabajadores en aquellos aspectos, para los cuales exista autorización legal o reglamentario en dicho campo, incluida su afiliación o traslado a las diversas instituciones de seguridad social, en los campos de salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales y en general en cualquier otra área lo cual se autorice por normas legales posteriores.

En desarrollo de su objeto Social la Sociedad podrá ejecutar los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$30.000.000,00 dividido en 30.000,00 cuotas de valor nominal de \$1.000,00 cada una, distribuido así:

Recibo No.: 0028678621

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1PikdbYkltskilid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Socios capitalistas

CAMILO ANDRÉS RAMÍREZ GÓMEZ	C. 8.160.561
No. de cuotas: 12.000,00	Valor: \$12.000.000,00
LUIS RODRIGO RAMIREZ RESTREPO	C. 8.255.757
No. de cuotas: 12.000,00	Valor: \$12.000.000,00
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ PÉREZ	C. 71.594.761
No. de cuotas: 6.000,00	Valor: \$6.000.000,00
 Totales	
No. de cuotas: 30.000,00	Valor: \$30.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá un Suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones:

- a) Usar de la firma o razón social.
- b) Designar al Secretario de la compañía, que lo será también de la Junta General de Socios.
- c) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios.
- d) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
- e) Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias.

Recibo No.: 0028678621

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1PikdbYkltskilid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta.

g) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

PARAGRAFO: El Gerente requerirá autorización previa de la Junta General de Socios para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de TREINTA MILLONES DE PESOS M.L (\$30'000.000).

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS GUTIERREZ PEREZ DESIGNACION	71.594.761

Por escritura pública número 572 del 20 de abril de 2005, de la Notaría 22a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 2 de mayo de 2005, en el libro 9, bajo el número 4389

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUIS RODRIGO RAMIREZ RESTREPO DESIGNACION	8.255.757
-------------------------------------	---	-----------

Por Acta No.4 del 25 de enero de 2009, de la Junta Extraordinaria de Socios, reducida a escritura pública número 1686 del 29 de abril de 2009, de la Notaría 1a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 2 de junio de 2009, en el libro 9, bajo el número 7179.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1286 16/07/2007 Not.22 Medellín	9587 10/08/2007 del Libro IX
E.P. No.1686 29/04/2009 Not.1 Medellín	7178 02/06/2009 del Libro IX
E.P. No.1255 17/06/2021 Not.26 Medellín	26178 18/08/2021 del Libro IX
E.P. No.2358 24/08/2021 Not.2 Medellín	27312 30/08/2021 del Libro IX

Recibo No.: 0028678621

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1PikdbYkltskilid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.428 01/04/2025 Not.2 Medellín 13280 09/04/2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6621

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SIMBOLO DE SEGUROS
Matrícula No.:	21-409408-02
Fecha de Matrícula:	02 de Mayo de 2005
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 11 B 43 A 27
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No.: 0028678621

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1PikdbYkltskilid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$857,467,709.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio



Recibo No.: 0028678621

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1PikdbYkltskilid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros